

BASES DE LA PROMOCIÓN

Campaña “Maneja tus Kilometros”

En Santiago, a 23 de marzo de 2026 comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula de identidad número 23.937.206-6 y doña Sandra Roitman, cédula nacional de identidad número 21.612.261-5, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A., rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña: “Maneja tus Kilómetros”, donde cada cliente que contrate su Seguro Maneja tus km, accederá a un precio base mensual de \$9.990 durante los 3 primeros meses.

1. PARTICIPANTES.

La oferta es organizada por la Subgerencia de Ecommerce y Estrategia de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas naturales que residan en la República de Chile y que contraten un producto adherido a la campaña, entre los días 23 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Los productos adheridos a la promoción son:

– Seguro Maneja tus km

Participarán de la campaña aquellos clientes que contraten el Seguro Maneja tus km, a través de www.zurich.cl dentro del periodo señalado precedentemente, quienes obtendrán como beneficio un nuevo precio base de \$9.990 durante los tres primeros meses de vigencia de la póliza.

2. CONDICIONES

Para acceder a esta campaña, el asegurado debe contratar la póliza en forma electrónica desde el sitio web de la compañía www.zurich.cl, pactando el plan de pago de la prima en cuotas

Por tanto, se excluyen de esta promoción las pólizas contratadas con plan de pago contado.

Aplica solo para pólizas cuyo plan de pago sea asociado al máximo de cuotas según lo indicado en la siguiente tabla:

	Mínimo de cuotas para que aplique campaña	
	PAC	PAT
Maneja tus km en www.zurich.cl	-	12

Para contar con el precio base de \$9.990 durante los 3 primeros meses, el contratante deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado las cuotas anteriores. Así, para contar con el precio base de \$9.990 el segundo mes, deberá haber pagado la cuota N° 1 y para contar con el precio base de \$9.990 el tercer mes, deberán estar pagadas las cuotas 1 y 2.

Conforme a lo anterior, al partir del cuarto mes de vigencia del “Seguro Maneja tus Km”, el precio base del seguro será de \$19.990.

En caso de rehabilitación de la póliza, el beneficio se dará por terminado.

En caso de que ocurra un siniestro de pérdida total, la Compañía tiene derecho a percibir o retener la totalidad de la prima. En estos casos, se considerarán como pagadas las cuotas en promoción de acuerdo al producto en particular.

3. VIGENCIA

La presente Campaña 23 de marzo de 2026 al 31 de diciembre 2026. Es importante destacar que la campaña corresponde “Nuevo precio base de \$9.990 durante los 3 primeros meses”. Esta oferta aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza.

La vigencia de la presente campaña podrá extenderse a discreción de la Compañía, a través de una modificación de las bases legales suscritas a través de este instrumento.

En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA

La entrega del beneficio se realizará durante las contrataciones que se realicen durante el periodo de la campaña y se harán efectivas en las emisiones de cobro de cuotas números uno, dos y tres.

5. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibida la promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2. La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción. La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.


La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

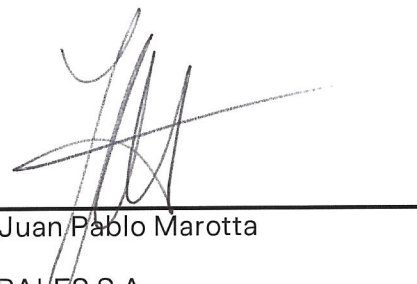
11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

12. PERSONERIAS

La personería de Juan Pablo Marotta y de Sandra Roitman para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escrituras públicas de fecha 04 de diciembre de 2024 y 18 de marzo de 2025, ambas otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola.


Sandra Roitman


Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.